

Administradora	RUN	Moneda	Patrimonio Serie	Monto Mínimo	Clasificación de Riesgo
BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS	8317	CLP	\$12.477.213.602	\$5.000	Humphreys: AAA fm/M3 ICR Chile: AAA fm M3

Objetivo del Fondo

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del Fondo mayor a 365 días y menor o igual a 2.190 días.

Inversionista

Orientado principalmente a quienes buscan mayores rentabilidades, en plazos superiores a un año.

Tolerancia al Riesgo: Moderado
Horizonte de Inversión: Largo Plazo.
Uso de los Recursos: Inversiones.

Rescates

Fondo es Rescatable: SI
Plazo Rescates: 1 DÍA HÁBIL BANCARIO
Duración: Indefinido

Comentario del Manager

Durante abril el desempeño del Fondo se explicó por el sorpresivo IPC del mes de marzo. El cual fue de un 1% por sobre el 0,6% esperado por el mercado. Entre las divisiones con aumentos en sus precios, destacaron transporte, y educación. El Imacec de marzo de 2026 cayó 0,1% en comparación con igual mes del año anterior. La serie desestacionalizada aumentó 0,3%, tanto respecto del mes precedente, como en doce meses. El mes registró un día hábil más que marzo de 2025. Durante el mes en su reunión de Tasa de Política Monetaria (TPM) el Banco Central de Chile decidió mantener la tasa.

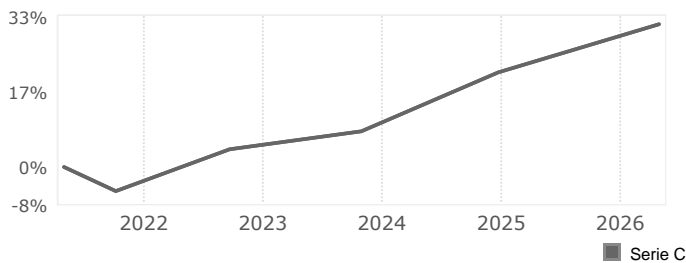
Beneficios Tributarios^(*)

- APV APVC 57 LIR
 107 LIR 108 LIR

Riesgos Asociados^(*)

- Mercado Liquidez Sectorial
 Moneda Tasa Interés Derivados
 Crédito

Rentabilidad en Pesos desde 01/05/2021 a 30/04/2026



Rentabilidades Nominales

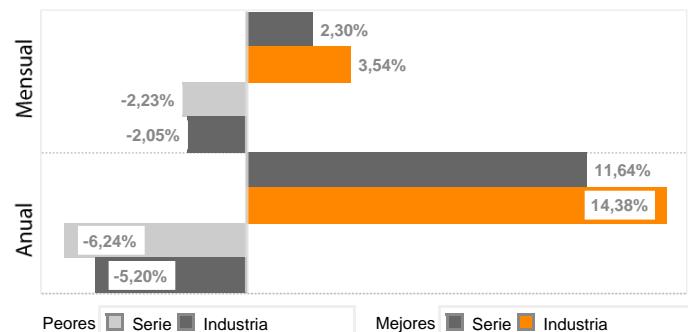
1 Mes	0,90%
3 Meses	2,64%
6 Meses	3,47%
1 Año	5,59%

Calculadas en Pesos al 30/04/2026

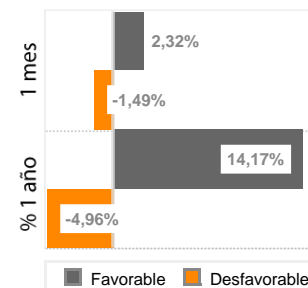
Tasa Anual de Costos (TAC)^(*)

TAC Serie (IVA incluido)	1,54%
TAC Industria ⁽¹⁾ (Al 30/04/2026)	0,77%
TAC Mínimo ⁽¹⁾ (Al 30/04/2026)	0,12%
TAC Máximo ⁽¹⁾ (Al 30/04/2026)	1,54%

Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años ^(*)



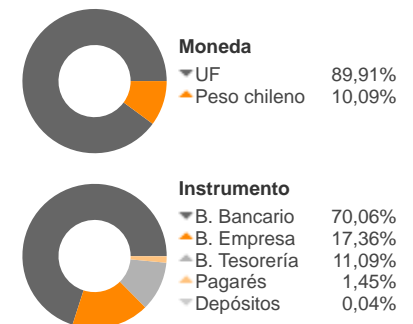
Simulación de Escenarios ^(*)



1 mes: Calculado con modelo mensual.
 1 año: Calculado con modelo anual.

Composición^(*)

30/04/2026



Serie ^(*)

	A	APV	B	BE	C	F	I	VIVIENDA
Remun. Anual Máx. (%) ^(A)	0,9520 ⁽¹⁾	1,5000 ⁽²⁾	1,7850 ⁽¹⁾	0,0000 ⁽¹⁾	2,9750 ⁽¹⁾	0,7735 ⁽¹⁾	0,8330 ⁽¹⁾	0,4000 ⁽²⁾
Gasto Máximo (%) ^(B)	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Máxima (%) ^(C)	1,1900 ⁽¹⁾	-	1,1900 ⁽¹⁾	-	1,1900 ⁽¹⁾	-	-	-

Corresponde a la serie con menor remuneración. Infórmese sobre las características esenciales de esta serie, las que pueden ser consultadas en el folleto informativo respectivo.

(1) IVA incluido. (2) Exento de IVA.

(*) Más información acerca de este ítem en página 3 (glosario).

Más Información en: Las oficinas de BancoEstado a lo largo del país, llamando al 600 200 700 o ingresando a los sitios web www.bancoestado.cl/fondosmutuos o www.cmfchile.cl

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en www.cmfchile.cl y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

Notas

(A) Base de cálculo de Remuneración: El porcentaje de remuneración fija se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

(B) Gastos de cargo del Fondo: No se contemplan

(C) Los aportes efectuados en el Fondo representativos de cuotas de las series A, B y C estarán afectos a una comisión de colocación diferida al rescate. Esta comisión se cobrará al momento del rescate, sobre el monto original del aporte a la serie, en función de su permanencia, de acuerdo a lo siguiente:

Permanencia entre 1 y 30 días: cobro comisión de 1,19% con un 25% de las cuotas liberadas de cobro; permanencia entre 31 y 60 días: cobro comisión de 1,19% con un 50% de las cuotas liberadas de cobro; permanencia entre 61 y 89 días: cobro de comisión de 1,19% con un 75% de las cuotas liberadas de cobro; permanencia desde los 90 días sin cobro de comisión con un 100% de las cuotas liberadas de cobro de comisión.

Para efectos de determinar el plazo de permanencia en el Fondo Mutuo, se considerará que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser rescatadas. Para efectos del cobro de la comisión referido en este numeral, la Administradora al momento del rescate y si corresponde, deducirá del monto a pagar al partícipe, el valor correspondiente a la comisión.

Ante modificaciones al presente reglamento interno, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere, salvo que se trate de una disminución en la remuneración o gastos, de cambios en la denominación del fondo o en la política de votación.

Idéntica excepción se tendrá en el caso de fusión o división del Fondo, o de sus series, siendo el plazo contado desde el día en que se materializa la fusión o división y hasta el trigésimo día siguiente.

No estarán afectos al cobro de comisión de colocación diferida al rescate las adquisiciones de cuotas, en los siguientes casos:

- Los rescates efectuados por los partícipes de este Fondo Mutuo, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de otra serie de este Fondo Mutuo.

- No estarán afectas al cobro de comisión las adquisiciones por transferencias, sucesión o adjudicación de cuotas.

Para mayor información respecto a las definiciones de los riesgos involucrados en el Fondo, referirse al Reglamento Interno del Fondo, disponible en www.bancoestado.cl/fondosmutuos o www.cmfchile.cl.

(*) Más información acerca de este ítem en página 3 (glosario).

Más Información en: Las oficinas de BancoEstado a lo largo del país, llamando al 600 200 700 o ingresando a los sitios web www.bancoestado.cl/fondosmutuos o www.cmfchile.cl

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato general de fondos. La información es provista por LVA Índices en base a datos publicados en www.cmfchile.cl y por la administradora. LVA Índices no ofrece garantías, no asume responsabilidades sobre la información o por las decisiones de inversión adoptadas por terceros. Las fichas comerciales y valores calculados son propiedad de LVA Índices.

Beneficios Tributarios

APV: Ahorro previsional voluntario.

APVC: Ahorro previsional voluntario colectivo.

57 LIR: Cuando el mayor valor que se genere en el rescate de fondos mutuos no excede las 30 UTM vigentes a diciembre de cada año, estas rentas estarán exentas al impuesto global complementario cuando se trate de contribuyentes dependientes, pensionados y/o pequeños contribuyentes.

107 LIR: Este artículo establece que, cumplidos ciertos requisitos, el mayor valor en la enajenación de cuotas de fondos mutuos, se afectará con un impuesto con tasa de 10%, que tendrá el carácter de impuesto único a la renta.

108 LIR: Los fondos mutuos acogidos a este beneficio permiten no tributar sobre el mayor valor obtenido, en la medida que se reinvierta el rescate del fondo en otro(s) fondo(s) de la misma u otra sociedad administradora.

Simulación de Escenarios

Estos valores son calculados con un modelo estadístico básico, que considera las rentabilidades en pesos chilenos históricas del fondo para dar una idea general del comportamiento que podría tener en el futuro, si no cambia ningún factor relevante. Los datos presentados no son una predicción, sino una estimación del rango en el cual podría moverse la rentabilidad del fondo en la mayoría de los casos de acuerdo a su comportamiento hasta ahora. Esta estimación es sólo referencial ya que la rentabilidad de la serie es esencialmente variable por lo que no es posible predecir su comportamiento futuro.

El modelo estadístico contempla el uso de una media aritmética móvil y la desviación estándar tradicional para estimar este rango, lo que implica suponer una distribución normal de los retornos del fondo o serie (que es el supuesto más simple posible en este contexto).

Sobre esta base, la simulación de una gran cantidad de trayectorias posibles de rentabilidad se puede resumir en una sola fórmula simple, que indica que el 95% de los valores finales de estas trayectorias caerá dentro de un rango de dos desviaciones estándar del promedio. Para aplicar esto a los plazos de 30 y 365 días, respectivamente, se multiplica el promedio de rentabilidad diaria por 30 y 365 respectivamente, y la desviación estándar por la raíz cuadrada de 30 y 365 respectivamente, como estimaciones simples de la desviación estándar mensual y anual.

Nota: No presentan simulaciones de escenarios los fondos o series que tienen un periodo de operación inferior a 12 meses ni los que han cambiado de tipo hace menos de 12 meses, por no tener suficiente historia para hacer estos cálculos en forma válida, ni aquellos para los cuales más del 10% de las rentabilidades mensuales y anuales móviles históricas efectivamente obtenidas en el periodo de cálculo, son inferiores al promedio menos dos desviaciones estándar, o superiores al promedio más dos desviaciones estándar, porque dicha condición impide asumir una distribución normal de los retornos, ni aquellos cuyo valor cuota no haya sufrido variaciones al menos 1 vez al mes y 12 veces en un año.

Mejores y Peores Rentabilidades | Últimos 5 años

Las mejores y peores rentabilidades de la serie se calculan considerando las rentabilidades mensuales y anuales, según corresponda, en pesos chilenos calculadas al cierre de cada mes de los últimos cinco años o desde el inicio de operaciones de la serie en caso de que ésta haya iniciado operaciones hace menos de cinco años.

La mejor y peor rentabilidad de la industria se calcula ponderando las mejores y peores rentabilidades (descritas en el párrafo anterior) de las series de los fondos del mismo tipo por su patrimonio promedio en el periodo de cálculo.

Series

La información específica de cada serie puede ser encontrada en el reglamento interno del fondo. Infórmese permanentemente de las características y diferencias de costos de todas las series existentes o futuras.

Riesgos Asociados

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Líquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

Tasa Anual de Costos

Corresponde a la proporción que representan todos los gastos que fueron incurridos por el fondo, incluida la remuneración de la administradora, en el patrimonio de éste antes de descontados los gastos. Contiene todos los gastos en que incurrió el fondo en el periodo respectivo, incluidos aquellos inherentes a las inversiones del mismo.

Tac Industria: Se calcula considerando los demás fondos mutuos del mismo tipo y moneda de contabilización, pertenecientes a todas las administradoras. El valor resultante de TAC Industria incluye IVA.

Tac Mínimo / Tac Máximo: Se calcula considerando los demás fondos mutuos del mismo tipo y moneda de contabilización, pertenecientes a la administradora. Se excluyen de la comparación las series de inversión interna. Los valores resultantes de Tac Mínimo y Tac Máximo incluyen IVA.

Composición

Los porcentajes están calculados sobre el total de la cartera de inversión del fondo. Estos valores son aproximados y se presentan a modo de referencia.